



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

SIN RIESGO: LISTA VERDE

Datos Generales

Titular(es):	TELLEZ HEREDIA MARCIAL REYMUNDO
Título Habilitante:	17-TAM/C-FYR-A-050-04
Modalidad de Aprovechamiento:	Forestación y/o Reforestación
Ubicación:	MADRE DE DIOS / TAMBOPATA / INAMBARÍ
Plan de Manejo Forestal:	POA 4
Res. de Aprobación del Plan:	159-2011-GOREMAD-GGR-PRMRFFS/ATFFS-TAMBOPATA
Inicio de vigencia del Plan:	21/01/2011
Zafra:	2011-2012
Volumen del Plan(m3):	528.56
Consultor/Regente que suscribió el plan:	VELA DA FONSECA MAURO
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:	

Estado actual del título habilitante

Caducado: No

Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Fecha de Supervisión Inicio: 12/08/2011, Término: 13/08/2011

Nro Res. Inicio PAU: 274-2013-OSINFOR-DSCFFS

Nro Res. Término PAU: 533-2013-OSINFOR-DSCFFS

Nro Resolución TFFS: 044-2017-OSINFOR-TFFS

RLFFS 27308 ART. 363: , e)

RLFFS 27308 ART. 295: , c)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Agotada la vía administrativa - Archivado

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

Nº	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado (m3)
1	<i>Ficus sp.</i> Renaco		63.47	0
2	<i>Ceiba pentandra</i> Huimba		19.75	0
3	<i>Hura crepitans</i> Catahua		10.8	0
4	NN Naranjillo		52.24	0



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

Fecha de Ingreso al Observatorio: -

Fecha y hora de Consulta: 14/02/2026 03:08:24

Inciso	Descripción
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso e)	El cambio de uso de la tierra no autorizado conforme a la legislación forestal.
RLFFS 27308 ART. 295 Inciso c)	Cambio de uso no autorizado de las tierras.

